

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-001-2019-00341-01

DEMANDANTE: DIANA TERESA CORONEL CABARCA

DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS-S S.A.

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-004-2020-00036-02

DEMANDANTE: WILLIAM DE JESÚS CAMARGO VÉLEZ

DEMANDADO: COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 001 2017 00284 01

DEMANDANTE: LEDYS ELENA ARZUAGA ARAMENDIZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES;
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR; LIGA ANTITUBERCOLOSA
COLOMBIANA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-001-2021-00234-01

DEMANDANTE: GREISY MILENA ROMO VILLALOBOS

DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

[VER SENTENCIA](#)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 003 2020 00167 01

DEMANDANTE: GUILLERMO ARTURO BAUTE UHIA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente **edicto** se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **[a partir del martes DOS \(2\) DE JULIO DE 2024](#)**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **[7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.](#)**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 004 2023 00102 01

DEMANDANTE: GALVIS ENRIQUE DAZA ÁVILA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-003-2019-00333-01

DEMANDANTE: YULIBETH MANJARREZ CUELLO

DEMANDADO: GOLD RH S.A.S Y SALUD TOTAL S.A

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 004 2023 00100 01

DEMANDANTE: ANA MARÍA ROMERO GARCÍA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES;
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 004 2023 00153 01

DEMANDANTE: GLADYS MERCEDES ROSADO DÍAZ

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001-31-05-004-2019-00272-01

DEMANDANTE: JOSE ARMANDO SOTO MERCADO

DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD “APSEFACOM”

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 01 2021 00295 01 (acumulado 08001- 31-05-007-2021-00432-00)

DEMANDANTE: ANA MATILDE VALEST BELEÑO

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y FANNY ESTHER PADILLA AMADOR

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p-m. a 4:00 p.m.**

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 001 2018 00257 02

DEMANDANTE: MARÍA DIGNEY ARÉVALO MARTÍNEZ

DEMANDADO: TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S. y Solidariamente ECOPETROL S.A.

MAGISTRADO PONENTE: HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

FECHA DE SENTENCIA: 11 de junio de 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 12 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 14 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de **tres (3) días hábiles**, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la **notificación** se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

SECRETARIO

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “*Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar*” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**